

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar exacto cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes en la materia, y a los efectos de la cotización oficial en Bolsa, se hace constar que el Excmo. Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le concede la legislación vigente y disponiendo de las autorizaciones precisas para ello, acordó la emisión de un empréstito de 50 millones de pesetas, denominado «Villa de Madrid de 1941 (Ampliación)», utilizando el procedimiento de negociación directa en Bolsa por mediación de Agente colegiado, de las obligaciones emitidas, que se encuentran en cartera.

Esta Deuda municipal está representada por títulos al portador en la proporción y forma siguiente:

25.000 obligaciones, serie A, de 500 pesetas, 12.500.000 pesetas.

10.000 obligaciones, serie B, de 2.500 pesetas, 25.000.000 de pesetas.

2.500 obligaciones, serie C, de 5.000 pesetas, 12.500.000 pesetas.

Total: 50.000.000 de pesetas.

Estas obligaciones llevan la fecha de aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, insertándose al dorso de las mismas la tabla de amortización; devengan un interés del 5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de cada año, mediante la presentación del cupón correspondiente.

La amortización tendrá lugar en cincuenta años, por medio de sorteos anuales que se verificarán en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, conforme determina el cuadro de amortización, ante la Comisión de Hacienda y con asistencia de los señores Secretario e Interventor del Excmo. Ayuntamiento. El resultado del sorteo se publicará en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid. Las obligaciones en cartera no entrarán en los sorteos de amortización.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar amortización extraordinaria de estas obligaciones o anticipar la señalada en el cuadro de amortización correspondiente, bien transitoria o permanentemente.

Esta emisión tendrá como garantía la que en general corresponde a las demás Deudas consolidadas, o sea el producto de todas las exacciones municipales, el de los recargos y participación sobre contribuciones e impuestos del Estado y el de todos sus bienes muebles e inmuebles.

Los intereses y amortización de estas obligaciones estarán exentos de todo impuesto municipal y no podrán ser gravados con ninguna clase de arbitrios.

Estas obligaciones serán admitidas por su valor nominal como fianza, garantía

o depósito a responder de las subastas y contratos de servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1951.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas (rubricado).

(O.—18.527)

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

4.º trimestre de 1951

El día 1.º del mes de noviembre próximo dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 10 de diciembre inclusive y que durante los diez últimos días de dicho período, o sea del 1 al 10 de diciembre, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de recaudación respectivas; bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hayan hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en recargo de apremio de único grado; advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del 20 al 31 de diciembre.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto por el Agente o Auxiliar cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro a domicilio.

Se advierte igualmente que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador hasta

tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo, se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sean entregados los recibos que solicite de la oficina recaudatoria.

La contribución territorial rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, número 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente-cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que le presenten al cobro.

Madrid, 26 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.047) (G.—1.148)

## ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el cuarto trimestre de 1951:

ALCALA, días 7, 8, 9, 10, 12 y 13 de noviembre; Ajalvir, 3; Algete, 6; Ambiente, 9; Anchuelo, 7; Barajas, 2 y 3; Camarma, 2; Campo Real, 6 y 7; Canillas, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; Canillejas, 7, 8 y 9; Cobena, 6; Corpa, 9; Coslada, 2; Daganzo, 3; Fresno, 3; Fuente el Saz, 6; Loeches, 2; Meco, 3; Mejorada, 2; Nuevo Baztán, 10; Olmeda, 8; Orusco, 9 y 10; Paracuellos, 3; Pezuela, 12; Pozuelo, 2; Ribas, 3; Ribatejada, 3; San Fernando, 2; Santoreaz, 8; Santos, 9; Torrejón, 2 y 3; Torres, 2; Valdeavero, 3; Valdeolmos, 6; Valdeterres, 6; Valdilecha, 6 y 7; Valverde, 7; Vallecas, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; Velilla, 2; Vicálvaro, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; Villalbilla, 6; Villar del Olmo, 6.

NOTA.—Desde el día 1 al 10 de diciembre se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Madrid, paseo de Infanta Isabel, núm. 17, segundo A.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.048) (G.—1.147)

## ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza del cuarto trimestre del año en curso correspondiente a los pueblos de esta Zona:

COLMENAR VIEJO, días 12, 13 y

14 de noviembre; Alcobendas, 2; Becerril, 8; El Boalo, 13; Chamartín de la Rosa, 1 al 30; Chozas de la Sierra, 15; Fuencarral, 5, 6 y 7; Guadalupe de la Sierra, 13; Hortaleza, 2; Hoyo de Manzanares, 10; Manzanares el Real, 14; Miraflores de la Sierra, 16 y 17; El Molar, 8 y 9; Moralarzal, 18; Navacerrada, 7; Pedrezuela, 7; San Agustín, 6; San Sebastián de los Reyes, 1; Talamanca, 22; Valdepiélagos, 21.

Y desde el día 1 al 10 de diciembre en las oficinas de esta Recaudación, sita en Bravo Murillo, número 300 (Tetuán de las Victorias), todos los pueblos de esta Zona.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.049) (G.—1.146)

## ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Chinchón, correspondiente al cuarto trimestre de 1951:

CHINCHON, días 1 al 10 de diciembre (capitalidad de la Zona); Aranjuez, 19, 20, 21 y 22 de noviembre; Arganda, 12, 13 y 14; Belmonte, 23; Brea de Tajo, 12; Carabaña, 16 y 17; Colmenar de Oreja, 5, 6, 7 y 8; Estremera, 13; Fuentidueña, 23; Morata de Tajuña, 14 y 15; Perales, 12; Tielmes, 2; Valdaraçete, 14; Valdelaguna, 23; Villacanejos, 29; Villamanrique, 23; Villarejo de Salvanés, 19, 20 y 21.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.050) (G.—1.145)

## ZONA DE GETAFE

Itinerario correspondiente al cuarto trimestre de 1951:

GETAFE, días 1 al 10 de diciembre; Alcorcón, 10 de noviembre; Batres, 2; Carabanchel Alto, 15 y 16; Carabanchel Bajo, 17, 19, 21 y 22; Casarrubuelos, 3; Ciempozuelos, 7 y 8; Cubas, 3; Fuenlabrada, 6; Griñón, 2; Humanes, 5; Leganés, 5 y 6; Moraleja, 5; Mostoles, 10 y 12; Parla, 3; Pinto, 13; San Martín de la Vega, 9; Serranillos del Valle, 2; Titulcia, 7; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2; Valdemoro, 14; Villaverde, 7, 8 y 9.

En Getafe, del día 1 al 10 de diciembre, se cobrarán todos los pueblos de la Zona.

Madrid, a 20 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.051) (G.—1.144)

## ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza de valores en período voluntario correspondiente al

cuarto trimestre del corriente año en la Zona de Navalcarnero:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de diciembre; El Alamo, 16 de noviembre; Aldea del Fresno, 21; Arroyo, 10; Boadilla del Monte, 4; Brunete, 14; Chapinería, 13; Pozuelo de Alarcón, 5, 6 y 7; Quijorna, 16; Sevilla la Nueva, 26; Villamanta, 20; Villamantilla, 27; Villanueva de la Cañada, 15; Villanueva del Pardillo, 27; Villaviciosa de Odón, 9.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.052) (G.—1.143)

**ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Itinerario de cobranza para los pueblos en la citada Zona correspondiente al cuarto trimestre del año 1951:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de diciembre; Alpedrete, 2 de noviembre; Aravaca, 16; Cercedilla, 8 y 9; Colmenar del Arroyo, 13; Colmenarejo, 6; Collado Mediano, 2; Collado Villalba, 5 y 6; El Escorial, 7; Fresnedillas, 13; Galapagar, 5; Guadarrama, 19; Majadahonda, 21; Los Molinos, 16; Navalagamella, 13; El Pardo, 2; Robledo de Chavela, 19; Las Rozas, 19; Santa María, 23; Torreloz, 9; Valdemaqueza, 20; Valdemorillo, 14; Villanueva del Pardillo, 14; Zarzalejo, 21.

Y desde el día 1 al 10 de diciembre todos los pueblos en la capitalidad de la Zona, situada en San Lorenzo del Escorial.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.053) (G.—1.142)

**ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el período voluntario de cobranza del cuarto trimestre:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 3, 4, 5 y 6 de noviembre; Cadalso de los Vidrios, 22 y 23; Cenicientos, 13 y 14; Navas del Rey, 7 y 8; Pelayos de la Presa, 9; Rozas de Puerto Real, 24; Villa del Prado, 26, 27 y 28.

En la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado, durante los días 1 al 10 de diciembre.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.054) (G.—1.141)

**ZONA DE TORRELAGUNA**

Itinerario de cobranza de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al cuarto trimestre de 1951:

TORRELAGUNA, del 1 de noviembre al 10 de diciembre de 1951; Bustarviejo, días 6, 7 y 8 de noviembre; Valdemano, 9; Navalafuente, 12; Cabanillas, 13; Venturada, 16; Redueña, 17; Torremocha, 20; Patones, 21; El Vellón, 22 y 23; La Puebla, 23; La Higuera, 23; El Atazar, 23; Rascafría, 5 y 6; Oteruelo del Valle, 5; Alameda del Valle, 6; Pinilla, 7; Lozoya, 7; Navarredonda, 8; Gargantilla, 8; Canencia, 9; Garganta, 9; La Acebeda, 12; Somosierra, 12; Robregordo, 12; Horcajo, 13; Madarcoos, 13; Braojos, 14; La Serna del Monte, 14; Piñuécar, 14; Villavieja, 15; Gascones, 15; Montejo, 16; Prádena, 16; Horcajuelo, 16; Paredes, 17; Serrada, 17; Berzosa, 17; Robledillo, 19; Cervera, 19; Mangirón, 20; Las Navas de Buítrago, 20; La Cabrera, 21; El Berrueco, 22; Sieteiglesias, 22; Buítrago, 24; Lozoyuela, 26.

Y durante los días 1 al 10 de diciembre de 1951 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 20 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.055) (G.—1.140)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Por el presente se saca a concurso la extensión o relleno de las matrices y recibos o Patentes, correspondiente a las Contribuciones de Rústica, Urbana e Industrial para el año 1952, las cuales se han cifrado en trescientas veinte mil, las primeras, y novecientos cuarenta mil, los segundos, habiéndose acordado el precio de ochenta pesetas por el relleno de cada mil matrices y el de cincuenta pesetas por el millar de recibos, así como que la fianza a constituir en la Caja General de Depósito, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por el adjudicatario del servicio y para responder de su cumplimiento, sea de tres mil seiscientos treinta pesetas.

Las demás condiciones de este concurso, referidas únicamente a los plazos de su realización y percepción de las cantidades objeto del Servicio, se encuentran de manifiesto en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda y en la tablilla de anuncios de la misma, admitiéndose proposiciones hasta el día 8 del mes de noviembre próximo, a las doce del mismo.

Madrid, a 30 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.079) (O.—18.528)

**Administración de Propiedades y Contribución Territorial**

A las diez y media de la mañana del día 8 de noviembre próximo se celebrará en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid subasta pública para la venta de cuarta parte de finca urbana sita en Madrid, de acuerdo con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de dicha Delegación.

Madrid, octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—5.075) (O.—18.529)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

El Reverendo Padre Arellano, Procurador de la Compañía de Jesús, propietaria de los terrenos denominados Pinar de Nuestra Señora del Recuerdo, al parcelar dicha finca para su enajenación al Instituto de la Construcción y del Cemento y a la Fábrica Nacional de Óptica y al Ministerio de Marina, considera que son innecesarias las calles que se establecieron en dichos terrenos para proceder a la parcelación, y la Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó, de conformidad con el informe de la Dirección Técnica de esta Comisaría, exponer al público por término de quince días la modificación que se interesa, pudiendo aquellas personas que se consideren afectadas examinar el proyecto en estas oficinas durante las horas hábiles y formular las observaciones que estimen pertinentes a su derecho dirigidas al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—4.941) (O.—18.517)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Accesos al Viaducto del Este, remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Durante el plazo indicado, cuantas personas se consideren interesadas por el mismo, podrán examinarlo en horas hábiles de oficina, encontrándose expuesto el mencionado Proyecto en las de esta Comisaría, pudiendo formular las observaciones que estimen pertinentes dirigiéndolas por escrito al Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—4.942) (O.—18.516)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de La Latina**

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye por los débitos y contribuyentes que se expresan, he dictado la siguiente

Providencia.—Visto este expediente, y resultando que el deudor es de paradero ignorado y no se le conocen bienes de ninguna índole, y en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, he acordado practicar la notificación correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalando un plazo de ocho días para que, por sí o persona con poder bastante, comparezca en estas oficinas, calle de San Isidro, número 7, de tres a seis de la tarde, y realice el descubierto apremiado, o en su caso haga cuantas manifestaciones juzgue pertinentes conforme a derecho.

Asimismo se advierte que pasado este plazo sin ejercer su derecho será declarado en rebeldía a todos sus efectos.

**Industrial**

Martín Peralta Sánchez, Extremadura, 61; Consuelo González Morillas, Juan Duque, 11; Santiago García Verny, Grandeza de España, 2; Antonio García López, Grandeza de España, 2; Francisco Pag Botas, Don Pedro, 20; Benito Gavilán Barroso, Verdad, 13; Florencio Julio Rufo, Cava Alta, 3; J. Antonio Carretero Quevedo, Caramuel, 3; Eusebio Huertas Moreno, Caramuel, 3; Emilio Setién Figueredo, Bastero, 1; Carmen Pineda Pérez, Bailén, 33; Basilio García Rodríguez, paseo Extremadura, 127; Lorenzo Rubio Jerez, paseo Extremadura, 100; Etelvina Hernández Bragado, Granada, 5; Dionisio Quero Martínez, Jaime Vera, número 8; José Pérez Utrera, Emilio Mesejo, 4; Simón Ramón Martín, Alejandro Dumas, 7; Dionisio Abascal Lavín, Juan Duque, 37; María Font López, Mercado Central de Pescados; Félix León Fresán, Campillo Mundo Nuevo, 8; Alejandro Mateo Iglesias, gloria de las Pirámides, 1; Alfredo Sies Anarrán, paseo Pontones, 15; Pedro Bueno Moreno, Rodas, 39; Lorenzo José González, Rosari, 13.

Rafael Palencia Mauri, Saavedra Fajardo, 18; Pedro Cantarellas Pericat, carretera San Isidro, 14; Luis González del Barrio, Segovia, 22; Antidio Babio Vaqueire, Mercado Pescados; Antonio Rodríguez López, San Bernabé, 2; César Santos Ballester, paseo Extremadura, 13; César Santos Ballester, Doña Berenguela, 26; Pescados Román, Mercado Pescados; Julián García Tofiño, Rodas, 1; Eusebio Huerta Montero, camino Alto San Isidro, 5; Cipriano Jiménez Higuera, San Buenaventura, 5; Calzados Marugán, Humilladero, 16; Blanca de Arias, Mercado Central Pescados.

Madrid, 17 de octubre de 1951.—Fernando del Moral.

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso**

**EDICTO**

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, calle de las Huertas, número 48, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en los que por haber resultado de paradero desconocido los deudores, titulares de las patentes impagadas, se ha llevado a efecto el embargo a favor de la Hacienda de los automóviles objeto de los débitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Reglamento del Impuesto, y, en su consecuencia, acordado notificar estos embargos a los deudores, conforme determina el apartado quinto del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 y más concretamente en el apartado octavo del citado artículo 84, comparezcan en este expediente en el plazo de ocho días, o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, entendiéndose que, de no verificarlo en el término fijado, serán declarados en rebeldía, y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y de dos testigos, o por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga:

**Deudores**

Don Martín Usart Sanz, años 1948 a 1951, pesetas 1.799,12, automóvil turismo marca «Standard», de 10 HP., matrícula M-75360.

Don Angel Mendoza Calariz, año 1948, pesetas 800,60, automóvil turismo marca «Singer», de 16 HP., matrícula SE-15311.

Don Angel García, año 1948, pesetas 510,30, automóvil turismo marca «Ford», de 17 HP., matrícula M-74328.

Don Emilio Montes López, año 1948, 60,88 pesetas, motocicleta marca «J. J. J.», de un HP., matrícula M-71552.

Doña María Sanz, año 1948, pesetas 749,36, automóvil taxímetro marca «Lancia», de 14 HP., matrícula M-62207.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público para conocimiento de los interesados o de las personas en cuyo poder se encuentren actualmente los citados automóviles, de cuya traba podrán ser liberados pagando en esta Recaudación el importe de los débitos.

Madrid, 19 de octubre de 1951.—El Recaudador, José Gárate Fernández.

(G.—1.137)

**Juntas Municipales del Censo Electoral**

**EL MOLAR**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1951, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el próximo mes de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, los siguientes locales:

Sección primera, edificio Casa Ayuntamiento, sito en la plaza del Generalísimo.

Sección segunda, Grupo escolar de niñas, sito en la plaza de Pedro Gabriel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951 y para general conocimiento.

El Molar, a 22 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.908) (X.—1.079)

**TORREJÓN DE ARDOZ**

Don José Antonio Esteso Valcarlos, Secretario del Juzgado comarcal y de la Junta Municipal del Censo Electoral de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Certiifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Elec-

toral en el día de hoy, han sido designados locales para la celebración de la votación convocada para el mes de noviembre próximo, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera.—Antiguo Colegio de niños, sito en calle Marquesas, núm. 1, bajo.

Distrito primero, Sección segunda.—Antiguo Colegio de niños, sito en la calle de Luis F. Moreno, número 16.

Distrito segundo, Sección única.—Local particular sito en la plaza de José Antonio, número 11, principal.

Y a los efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el señor Presidente, en Torrejón de Ardoz, a 23 de octubre de 1951.—El Secretario, José Antonio Esteso Valcárcel.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
(G. C.—4.935) (X.—1.080)

**GUADALIX DE LA SIERRA**

Acta para la designación de Colegios electorales.—En la villa de Guadalix de la Sierra, a 21 de octubre de 1951.—Bajo la presidencia del señor Juez de paz don Mariano González Gonzalo, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio, con asistencia de los señores don Emiliano González, don Eugenio Serrano, don Alberto Junco, don Isidoro Blázquez, don Victorino Junco, don Pedro Lara y don Juan Fresno.

Abierto el acto, se da lectura del Decreto de 9 del actual, convocando elecciones municipales, en cuyo Decreto y artículo 10 se impone como primer trámite la designación de Colegios electorales en los que deba celebrarse la votación señalada para el día 25 de noviembre de este mismo año.

Resultando que este término municipal se compone de una Sección, contenida en un solo Distrito, después de ligera deliberación, la Junta acuerda designar para Colegio electoral, de la votación de expresado día 25 de noviembre próximo, el siguiente local:

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños, sita en la plaza del Generalísimo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda remitir copia de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y otra copia al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, con lo que se dió por concluido el acto, que firman los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Mariano González, Emiliano González, Eugenio Serrano, Alberto Junco, Isidoro Blázquez, Victorino Junco, Pedro Lara, Juan Fresno (rubricados).

Y para que así conste expido la presente copia certificada, en Guadalix de la Sierra, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Juez de paz, Presidente de la Junta, Mariano González.  
(G. C.—4.904) (X.—1.081)

**GUADARRAMA**

En sesión de esta Junta, de fecha 22 del actual, se acordó designar los locales siguientes donde se han de instalar los Colegios electorales:

**Distrito único**

Sección primera, Grupo escolar «Carlos Ruiz». Escuela de niños, calle de José Antonio.

Sección segunda, Grupo escolar «Carlos Ruiz». Escuela de niñas, calle de José Antonio.

Guadarrama, 23 de octubre de 1951.—El Juez, Presidente, Mariano Rivero.  
(G. C.—4.913) (X.—1.072)

**HORCAJO DE LA SIERRA**

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó designar Colegio electoral de este Municipio para las próximas elecciones a Concejales el local Escuela Nacional mixta de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de telegrama recibido del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Horcajo de la Sierra, 21 de octubre de 1951.—El Presidente, Julián Gutiérrez.  
(G. C.—4.912) (X.—1.073)

**CANENCIA DE LA SIERRA**

La Junta de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó hacer la designación del local para la celebración de las elecciones que puedan tener lugar en el año actual y en el próximo de 1952, de la forma que a continuación se expresa:

Distrito único, Sección única.—Local Escuela de párvulos, sita en la calle Real, número 45, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Canencia de la Sierra, 24 de octubre de 1951.—El Presidente, Samuel Alvarez.  
(G. C.—4.911) (X.—1.074)

**NAVALAFUENTE**

Designación de locales para cuantas elecciones puedan celebrarse durante el año de 1951:

Distrito único, Sección única.—Grupo escolar único de esta localidad, sito en la calle del Moral, número 2.

Navalafuente, 20 de octubre de 1951. El Juez de paz, Presidente, Eugenio Hernando.  
(G. C.—4.910) (X.—1.075)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

En sesión celebrada el día de hoy por la expresada Junta del Censo Electoral, acordó designar los locales que se expresan para Colegios electorales en las elecciones convocadas para Concejales:

Para la Sección única del Distrito único: Escuela Nacional de niños número 1, sita en la plaza de España, número 2.

San Fernando de Henares, 24 de octubre de 1951.—Por la Junta, el Secretario, Pedro Sastre.  
(G. C.—4.909) (X.—1.076)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Local designado por la Junta de mi presidencia para que tenga lugar la celebración de elecciones en el año 1951:

Distrito único, Sección única.—Escuela Nacional de niñas, sita en la plaza del Generalísimo, núm. 1.

San Agustín del Guadalix, a 22 de octubre de 1951.—El Presidente, Santiago Alcalá.  
(G. C.—4.907) (X.—1.077)

**EL ESCORIAL**

Don Joaquín Pacheco Alonso, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de El Escorial (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo noveno del Decreto de 9 de octubre de 1951, sobre normas para la celebración de elecciones municipales, la Junta de mi presidencia acordó, en sesión celebrada en 15 de los corrientes, la designación de los siguientes Colegios electorales:

Sección primera.—Escuelas de niñas sitas en la plaza de España, núm. 1.

Sección segunda.—Escuela de niñas sita en la calle del Padre Gerardo Gil, sin número de orden.

El Escorial, 22 de octubre de 1951.—Joaquín Pacheco.  
(G. C.—4.906) (X.—1.078)

**VALDEMANCO**

Designación de locales para cuantas elecciones puedan celebrarse durante el año actual de 1951:

Distrito único, Sección única.—Grupo Escolar único de esta localidad, sito en la calle de las Frías, número 22.

Valdemanco, 20 de octubre de 1951.—El Juez de paz, Presidente, F. Martín.  
(G. C.—4.917) (X.—1.068)

**LOECHES**

Don Gregorio Torres Velasco, Juez de paz y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo de Loeches.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó hacer la designación del local para la celebración de las elecciones que puedan tener lugar, y que se celebrarán en el año actual de 1951, en la forma que a continuación se expresa:

Distrito único, Sección única.—Escuela única de niños, instalada en la calle de Calvo Sotelo, número 2, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual.

Loeches, a 24 de octubre de 1951.—Gregorio Torres Velasco.  
(G. C.—4.918) (X.—1.067)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre del corriente año, se hace público que por esta Junta de mi presidencia se han designado los locales para la celebración de las elecciones municipales que tendrán lugar el próximo mes de noviembre y que a continuación se detallan:

Distrito único, Sección primera.—Escuela unitaria de niños número 1, en la calle Afueras a la Carretera, número 1.

Distrito único, Sección segunda.—Escuela unitaria de niñas número 1, en la calle de Afueras a la Carretera, número 1.

Fuentidueña de Tajo, a 22 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta Hipólito Mora.  
(G. C.—4.916) (X.—1.069)

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

Don Julián Verdugo Alguacil, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Cabanillas de la Sierra.

Certifico: Que esta Junta Municipal, en sesión del día 22 del actual, designó como locales de los Colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el mismo, y como Oficinas de Correos en que cada Sección habrá de entregar los pliegos electorales, los siguientes:

Distrito único, Sección única.—Edificio de la Escuela vieja.

Oficina de Correos en que habrá de hacerse entrega de los pliegos electorales: Cabanillas de la Sierra.

Y para que conste y se remita al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo prevenido en la ley Electoral y demás disposiciones vigentes, libro el presente, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Cabanillas de la Sierra, a 23 de octubre de 1951.—El Secretario, Julián Verdugo Alguacil.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Mardona.  
(G. C.—4.915) (X.—1.070)

**COLMENAR VIEJO**

Relación de los locales designados por esta Junta para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas votaciones tengan lugar en este término municipal durante el período reglamentario que proceda:

Distrito único, Secciones primera, segunda y tercera (Poniente).—Aulas primera, segunda y tercera, respectivamente, del Grupo escolar «Isabel la Católica», sito en la calle del Carnero.

Distrito único, Secciones primera, segunda y tercera (Levante).—Aulas primera, segunda y tercera, respectivamente, del Grupo escolar «Soledad Sáinz», sito en la calle de la Amargura.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951, firmamos la presente en Colmenar Viejo, a 23 de octubre de 1951.—P. S. M., el Secretario de la Junta (ilegible).—El Presidente (ilegible).  
(G. C.—4.914) (X.—1.071)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Acta de designación de los locales para Colegios electorales.—En San Sebastián de los Reyes, a 18 de octubre de 1951. Reunidos previa convocatoria personal a todos los señores que constituyen la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, a las doce horas del día de hoy, los señores don Juan José Muñoz Gómez, Juez de paz, Presidente de dicha Junta, y los Vocales de la misma don Felipe López Maldonado, don José Iz-

quierdo Montes, don Domingo Ramirez, don Agustín Giménez, don Tomás Montes Oria y don Marcos Benito Cabrero, con la asistencia del infrascrito Secretario, el señor Presidente, en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión, a tenor del artículo 13 de la ley Electoral, declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era el de proceder a la designación de los locales de los Colegios electorales de este término municipal, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, de cuyo artículo y demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación ordenó se diese lectura, y que se pusieran de manifiesto las listas electorales de este término para que la Junta se hiciese cargo de las Secciones electorales del mismo, dentro de las que se han de establecer los Colegios.

Seguidamente y cambiadas impresiones respecto a los locales que podían designarse, como más adecuados dentro de los preceptos legales, para que en ellos se verifiquen cuantas elecciones o votaciones tengan lugar en este término, se designaron los siguientes:

Locales para las respectivas Secciones: Planta principal de la Casa Ayuntamiento, sita en Mártires, 16.

Oficina de Correos en que cada Sección habrá de hacer entrega de los pliegos electorales: Planta baja Casa Ayuntamiento.

Asimismo acordó la Junta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 22 de la ley Electoral, se hiciese pública dicha designación inmediatamente por medio de edictos que se fija en la Casa Ayuntamiento y demás sitios de costumbre, y se comunique a la Superioridad para la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

De todo lo cual se levanta la presente acta que, después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes conmigo, el infrascrito Secretario, de que certifico.—(Firma ilegible).  
(G. C.—4.922) (X.—1.063)

**LA ACEBEDA**

Don Nicasio González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de La Acebeda.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy aparece designado para las próximas elecciones municipales, y para la Sección única de que consta este término municipal, el Salón de Sesiones de la Casa del Ayuntamiento de este pueblo.

Y para cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral vigente, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Presidente de la Junta Municipal del Censo, en La Acebeda, a 25 de octubre de 1951.—El Secretario, Nicasio González.—Visto bueno: El Presidente, Dionisio Espinosa.  
(G. C.—4.925) (X.—1.061)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia de doña Margarita García-Nieto Marcos, contra don Francisco Itero Quiroga, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en una máquina de escribir, una mesa, dos sillas, una motocicleta y otros efectos y maquinaria, cuya reseña consta en el informe tasación del perito don Luis Pastor Gallego, obrando dichos bienes en poder del propio demandado, en la calle de Hilarión Eslava, número treinta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de treinta y siete mil ochocientos treinta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.704)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre de don Tristán Martínez Zurita, contra don Francisco Otero Quiroga, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:

Un torno para trabajar en hierro, sin carro, con sus piezas y herramientas.

Una máquina de afilar de dos piedras.

Un motor eléctrico de uno y cuarto HP.

Un banco de mecánico con sus tornillos.

Una máquina de afilar a mano.

Un cuadro de herramientas (cuarenta piezas).

Una mesa de despacho de madera, con siete cajones.

Una estantería de madera con tres departamentos.

Cuatro faros para motocicleta.

Una motocicleta marca «B. M. V.», de tres y medio HP., en perfecto estado de funcionamiento, número de motor noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro.

Todos cuyos bienes han sido tasados en diez mil setecientos cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; todos cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Hilarión Eslava, número treinta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—16.701)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario, seguidos por doña Carmen Ezquerro Bernadet, contra doña María del Milagro

Casas Corredor, don Santiago Ontín Gutiérrez y don Delfín Casas Corredor, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y por tercera vez, las fincas siguientes:

Primera

Casa de planta baja y principal en la carretera de Toledo, número seis, antes sitio llamado de las Canteras al camino real de Toledo, término de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, que se compone de planta baja de dos tiendas, una vivienda, tres establos o vaquerías (dos de ellas con vivienda) y en el centro un gran patio o corral; la planta principal se compone de cuatro viviendas y una galería a la espalda dando vista al patio, que todo ello linda: por su frente, en línea de treinta metros sesenta y un centímetros, con dicha carretera de Toledo; por su derecha, entrando, en línea de cuarenta y seis metros veinte centímetros, con terreno de herederos de Herrera y tierra de los señores Marqués de Camarasa y Conde de Ribadavia; por la izquierda, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, que la primera mide catorce metros treinta centímetros; la segunda, doce metros, lindando con casa construida sobre un solar de esta procedencia, de don Evaristo García Avila, y la tercera línea, de veintiocho metros cincuenta centímetros, linda con una faja de terreno destinada a calle particular llamada de Angel Díaz, perteneciente a la tierra de que se segregó el perímetro o solar sobre el que se ha construido la casa que se describe, propio también que fué de doña Julia Casas; y por su espalda o testero, en línea de cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros, con resto de la tierra que se segregó, propia de doña Julia Casas. El perímetro descrito afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, que encierra una superficie plana horizontal de mil setecientos sesenta y seis metros ochenta y ocho decímetros, equivalentes a veintidós mil setecientos cincuenta y siete pies con setenta y cuatro centésimas de otro, todos cuadrados. Esta finca está inscrita en el tomo mil doscientos once, libro ciento trece, folio ocho, finca ocho mil setecientos ochenta y dos, inscripción tercera.

Segunda

El resto no enajenado de una tierra sita en término de Carabanchel Bajo (Madrid), al sitio de las Canteras, al camino real de Toledo, que linda, según el título: al Norte, con herederos de Herrera y tierra de los excelentísimos señores Marqués de Camarasa y Conde de Ribadavia; al Este, carretera de Madrid a Toledo; al Sur y Oeste, con tierra de doña María de Odiaga, antes don Francisco de Odiaga. Tenía la finca de haber una hectárea setenta y tres áreas setenta y siete centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados, y hoy es el número ocho de la carretera de Toledo. Inscrita a nombre de la causante doña Julia Casas en el Registro de la Propiedad en cuanto a la cabida de una hectárea treinta y siete áreas catorce centiáreas ochenta decímetros y cinco centímetros, por haberse hecho varias segregaciones, pero quedando los mismos linderos, en el tomo mil setenta y uno, libro setenta y uno, folio ciento veintiuno, finca número seis mil quinientos veintiuno, inscripción tercera.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible). (A.—16.703)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Luna Vega, representado por el Procurador don Tomás Romero, contra don Eloy Hurtado de Saracho y don Víctor Arce Hernando, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorada la película titulada «Amaya» y su negativo, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veintiuno de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—16.706)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don José López Camiño, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, contra don Julio Sánchez Viejo, representado por el también Procurador don Angel Deleito Cervera, y don David González Alvarez, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio; en cuyos autos y en la pieza de prueba de la parte demandada personada se ha acordado citar por segunda vez, como lo verifico por la presente, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al otro demandado rebelde, don David González Alvarez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en las mismas si no comparece.

Y para que sirva de citación extendido y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.702)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se

expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Meyer Calmy (Enrique), cuyos demás datos se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Teodora Lamadrid, número 38, de Barcelona, procesado en causa seguida con el núm. 69, de 1951, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser constituido en prisión, decretada en dicho sumario. (B.—6.747)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Eloy Olaya (Dionisio), hijo de Perfecto y de Marcelina, natural y vecino de Madrid, de estado casado, de profesión ebanista, de cuarenta años, procesado por estafa en el sumario 194, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—4.546) (B.—6.373)

PALENCIA

Colmenar (Rafael), cuyos restantes datos de filiación personal se desconocen, así como su paradero, y que en diferentes ocasiones del año actual se personó en pueblos de esta provincia vendiendo en los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales ediciones de la obra «Franco ha dicho», en unión de Pedro María Antonio Prieto Landaburu, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarles el auto de procesamiento, indagarles y ser reducidos a prisión que les ha sido decretada en el sumario que se sigue con el número 433, de 1951, sobre estafa.

(G. C.—4.545) (B.—6.374)

GUELLAR

González González (Antonio), de veintisiete años, hijo de Pedro y de María, natural de Vallecas (Madrid), soltero, hojalatero, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Guellar a constituirse en prisión y practicar otras diligencias en el sumario número 65, de 1951, sobre robo.

(G. C.—4.547) (B.—6.387)

GETAFE

Simón Santos (Fernando), de veinticinco años, soltero, hortelano, hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de Humanes, comparecerá en término de quinto día para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario que instruye este Juzgado de Getafe con el número 121, del corriente año, por estafa.

(B.—6.362)

Pérez Luna (Angel) y Fúnez Garrido (Vicente), que tuvieron sus domicilios en la calle del General Ricardos, taller de bicicletas, y Antonio González Oreja, número 7, respectivamente, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán ante este Juzgado en término de quinto día para constituirse en prisión que les ha sido decretada en el sumario número 288, del corriente año, por robo.

(B.—6.350)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELEFONO 25 32 02